

vendría que la tuviesen guardada. Esta torre, que no figura entre las enumeradas por la ordenanza del conde de Paredes de 1673 debió de arruinarse completamente hacia 1750 porque en una relación de 1770 por Tomás Sanz indicó que esta torre estaba arruinada desde hacía 20 años; ante la imposibilidad de reconstruirla diversos ingenieros, Padilla, French y otros, solicitaron su construcción de nueva planta, pero no se hizo ¹⁸⁰.

Torre de Almazora. en el término del mismo título, situada junto a la desembocadura del río Mijares, también figura como *torre de Almançora, de Millars, del Río de Millardo, de Mingar y de Minjar*.

En 1563 el maestro racional y Juan Bautista Antonelli aconsejaron pasar la *torre del Río de Millardo* entre las dos golas del río y dotarla de un pedrero para guardar aquellas dos aguadas. Juan de Acuña señaló en 1585 que la *torre del Río Minjar o de Almançora*, que por ambos nombres se conocía, era grande, hexagonal, con un escarpe a su pie y guirnalda superior, contaba con 2 guardas y 2 atajadores a caballo ¹⁸¹.

Las ordenanzas de 1673 establecieron un atajador en la *torre de Millars*, en el partido de Castellón de la Plana ¹⁸².

Las relaciones de los siglos XVIII y XIX dan noticias de su estado en cada momento y de los trabajos realizados para su mantenimiento, hasta que desapareció en el siglo XX, al reutilizar los restos que quedaban de la misma ¹⁸³.

Torre de Almenara. en el término del mismo título, también figura como *torre de los Estanyes de Almenara*. Según Forcada Martí debió de construirse con sillares romanos procedentes del llamado Templo de Venus, sito junto al puerto de Almenara.

En 1563 el maestro racional y Juan Bautista Antonelli indicaron que la *torre de Almenara* se dotaría de un pedrero y 50 mosquetes. Juan de Acuña anotó en 1585 que la *torre de Almenara* era cuadrada y grande, algo baja, con troneras y garita para defensa de la puerta; contaba con una pieza de artillería, 2 guardas y 2 atajadores a caballo ¹⁸⁴.

En 1673 el conde de Paredes indicó que la *torre de Almenara*, la más meridional del distrito de Castellón de la Plana, tenía dos atajadores ¹⁸⁵.

Cumplió su servicio durante el siglo XVIII, pero fue bombardeada por la armada británica ente las 6 y las 7 de la tarde del 7-6-1801, quedando destruida. En 1861 Herrera García señaló que la *torre vigía de Almenara*, se encontraba completamente destruida, aconsejando sustituirla por otra, pero no se hizo y desapareció sin dejar rastro ¹⁸⁶.

Torre de Jaraco. en el término de Gandía o en el de su título, también figura como *torre de Xaraco y del río Jarafo*.

En 1563 por el maestro racional y Juan Bautista Antonelli indicaron que a la *torre de Xaraco* se le harían sus defensas y se le proveería de un pedrero. Juan de Acuña anotó en 1585 que la *torre del río Jarafo* es redonda y está edificada junto al puente del río, como a un tiro del mar; también hace referencia a la misma Cavanilles ¹⁸⁷.

En 1861 José Herrera García situó la *torre vigía de Jaraco* en playa baja, a corta distancia del mar, con capacidad para montar dos piezas de artillería; se hallaba arruinada y abandonada, aunque era obra aprovechable. Desapareció posteriormente ¹⁸⁸.

Torre de la Escucha. véase *torre nueva del Cabo de Irtá*.

Torre de la Gola de la Albufera. véase *casa del Rey*.

Torre de Moncófar. en el término del mismo título, también figura como. también figura como *torre Biniesma, Beniezma, Mencofa, Moncofa, y Viniezma*.

Sector cuya tradición defensiva se remonta a una rábida islámica, según se acredita en documentación referida a Jaime I. En 1563 el maestro racional y Juan Bautista Antonelli indicaron que la *torre de Biniesma* sería reforzada y se dotaría de un pedrero. Juan de Acuña anotó que en 1585 la *torre de Beniezma o Viniezma* era cuadrada y grande, algo baja, con el pie escarpado y garita para defender la puerta; artillada con una pieza pequeña que convendría mayor, con 2 guardas y 2 atajadores a caballo ¹⁸⁹.

Las ordenanzas de 1673 asignaron a la *torre de Moncofa* un atajador ¹⁹⁰.

Mantenida durante el siglo XVIII, a mediados del siglo XIX estaba arruinada; sus restos casi han desaparecido por intervenciones que han alterado la línea de costa: la construcción del puerto de Burriana y la desembocadura artificial del río Belcaire, entre otras, han causado que los restos de esta torre se hallaran en 1959 a 175 metros del litoral, en 1967 a 125, y a comienzos del tercer milenio sufran los embates del mar ¹⁹¹.

Torre de Morro del Gos. Juan de Acuña indicó en 1585 que Pedro Zerbellón, señor de Oropesa, había construido en un alto próximo a la *torre del Rey*, llamado Morro de Gos una torre cuadrada con 2 garitas superiores en esquinas contrarias, con 3 piezas de artillería; no queda ningún resto de ella ¹⁹².

Torre de Oliva. en el término del mismo título, era de planta cuadrada, también figura como *torre de Oliba*.

Vespasiano Gonzaga señaló en 1575 que se debía de construir una torre entre Gandía y Oliva para controlar el embarcadero existente. Juan de Acuña indicó en 1585 que la *torre de Oliva*, grande y cuadrada, con escarpe al pie y 2 garitas grandes en esquinas contrarias; por el paso inmediato de un arroyo tenía muy gastado el cimientó sobre todo la cortina de la puerta, siendo

180. A.C.A. CONSEJO DE ARAGÓN: Leg. 761, d. 103, f. 22v. A.G.S. ESTADO: Leg. 329-I, d. 13, f. 15. A.G.S. G.M.: Leg. 3.485, s. n.; Leg. 3.609, s. n.

181. A.C.A. CONSEJO DE ARAGÓN: Leg. 761, d. 103, f. 20v. A.G.S. ESTADO: Leg. 329-I, d. 13, f. 14v.

182. Castañeda y Alcover 1998, II/125.

183. A.G.M.M. C.G.D.: Leg. 5-4-1-2, f. 120. Boira Maiques 2007, 148.

184. A.C.A. CONSEJO DE ARAGÓN: Leg. 761, d. 103, f. 18v. A.G.S. ESTADO: Leg. 329-I, d. 13, f. 9, 14v, 19v.

185. Castañeda y Alcover 1998, II/125, 135.

186. A.G.M.M. C.G.D.: Leg. 5-4-1-2, f. 119v. Durá Lopez 1972, 90, cit. Forcada Martí 1994, 7.

187. A.C.A. CONSEJO DE ARAGÓN: Leg. 761, d. 103, f. 14v. A.G.S. ESTADO: Leg. 329-I, d. 13, f. 14v. Cavanilles 1991, 217.

188. A.G.M.M. C.G.D.: Leg. 5-4-1-2, f. 59, 204v.

189. A.C.A. CONSEJO DE ARAGÓN: Leg. 761, d. 103, f. 19, 26. A.G.S. ESTADO: Leg. 329-I, d. 13, f. 14v.

190. Castañeda y Alcover 1998, II/125, 135.

191. A.G.M.M. C.G.D.: Leg. 5-4-1-2, f. 120. Boira Maiques 2007, 152.

192. A.C.A. CONSEJO DE ARAGÓN: Leg. 761, d. 103, f. 22, 26v.